



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 01 JUL 2011

VISTO:

La Nota N° 069/11 SA y el Artículo 35 del Estatuto; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, se propone la contratación de la Dra. Juana Zulema Brufman para el dictado de la asignatura Econometría de la Licenciatura en Economía, bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra (CLO), para el ciclo lectivo 2011;

Que dicha propuesta está enmarcada en el Artículo 35 del Estatuto y conforme las Ordenanzas CS Nros. 020 y 051 y Resolución CS N° 110/08;

Que la efectivización de la misma está supeditada a la confirmación de alumnos inscriptos para cursar dicha asignatura y la disponibilidad económico-financiera de la Universidad para atender los gastos de pasajes;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 32/11;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día 25 de junio de 2011.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

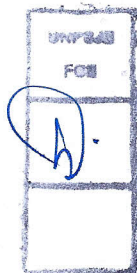
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra de la Dra. Juana Zulema **BRUFMAN** para el dictado de la asignatura Econometría, cuya carga horaria es de dieciseis (16) horas semanales y el monto establecido por la Resolución C.S. N° 110/08, desde el 1° de agosto de 2011 y hasta el 29 de febrero del 2012, en el marco del Artículo 35 del Estatuto, Profesores Contratados, y en un todo de acuerdo al Régimen de Profesores Viajeros, conforme las Ordenanzas CS Nros. 020 y 051, **asignándole la responsabilidad del dictado de dicha asignatura.**


ARTÍCULO 2°.- Reconocer los gastos de traslado desde la ciudad de origen y hasta la Sede Trelew, constando que los gastos de alojamiento, comidas y movilidad en la Sede correrán por cuenta de la docente contratada.

ARTÍCULO 3°.- El alta y duración de la contratación será dispuesta por el Sr. Decano atendiendo la necesidad académica y disponibilidad económico-financiera de la Universidad, para atender los gastos.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al interesada y cumplido, archívese.-




Lic. STELLA MARIS MIGUEL
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCIÓN N°

076/11

CDFCE..-